



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
DECENARIO.UY

1

Montevideo, 26 AGO. 2014

Acta Nº 66
Res. Nº 17
Exp. Nº 2014-25-1-000848.
Trámite Nº 28/2014
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con el proceso de selección de consultoría Nº 5001/2014 para la contratación de una consultoría para el mejoramiento del "Sistema de Recursos Humanos" del Consejo de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 1 – Apoyo a la gestión de RRHH, Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros y será financiada con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 06/02/2014 la Coordinadora General del Programa autorizó el llamado a empresas interesadas en el proceso de selección de referencia y el inicio del procedimiento con las firmas que resulten de dicho llamado.

3) Que con fecha 20/03/2014 se invitó a 10 empresas del ramo propuestas por la Unidad Informática y con fecha 21/03/2014 se publicó el llamado en la página de Compras Estatales.

4) Que se presentaron 2 propuestas pertenecientes a las empresas ESPIRAL-TI LTDA y SOFIS S.R.L.

5) Que con fecha 22/05/2014 el BID tomó conocimiento del llamado de referencia y de las 2 firmas que remitieron propuestas con antecedentes suficientes para ser consideradas en la lista corta de empresas a invitar.

CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 03/06/2014 se invitó a las 2 empresas seleccionadas: ESPIRAL-TI LTDA y SOFIS S.R.L.

2) Que se presentaron las 2 empresas invitadas, las cuales cumplen con los requisitos formales exigidos en las bases de contratación.

3) Que por acta de fecha 14/07/2014 el tribunal evaluador dictaminó los puntajes técnicos finales obtenidos por los oferentes. De la misma se desprende que la empresa ESPIRAL-TI LTDA no alcanza los puntajes mínimos requeridos.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

4) Que se realizó la afectación del gasto No. 330 del 2014 por un importe de \$U 1.134.234 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro) y el informe de disponibilidad N° 2/2014 para el ejercicio 2015 por un importe de \$U 1.701.351 (pesos uruguayos un millón setecientos un mil trescientos cincuenta y uno)

ATENCIÓN: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

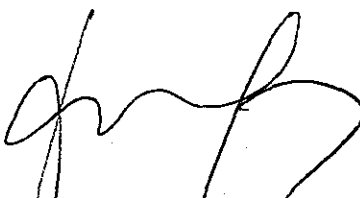
RESUELVE: 1) Adjudicar el proceso de selección de consultoría N° 5001/2014 para la contratación de una consultoría para el mejoramiento del "Sistema de Recursos Humanos" del Consejo de Educación Técnico Profesional a la empresa SOFIS S.R.L. por un monto de \$U 2.835.585 (pesos uruguayos dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y cinco) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 1 – Apoyo a la gestión de RRHH, Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros y será financiada con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato, quedará sujeto a la aprobación previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte del contador delegado y continuar con los procedimientos de rigor.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública